Al contestar por favor cite estos datos:
2023119100190693
13 de Julio de 2023

COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: **2023-07-13**

DE: **SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** ING. GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

PARA: **SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA**
ARQ. JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

REFERENCIA: CONTRATO 1785 DE 2023 -"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS CORREGIMIENTOS DE BANCO DE ARENA, PALMARITO Y PUERTO VILLAMIZAR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"

ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE DE PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 1785 DE 2023

Cordial saludo;

Por medio del presente informe, la supervisión rinde concepto técnico favorable para la prórroga No. 01, del contrato de obra No. 1785 de 2023. Para soportar el presente concepto se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA suscribió contrato de obra con SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S representado legalmente por ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA cuyo objeto es: -"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS CORREGIMIENTOS DE BANCO DE ARENA, PALMARITO Y PUERTO VILLAMIZAR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"

2. Que, se inició la obra el día 16 de mayo de 2023, cumpliendo con lo establecido en el pliego definitivo de condiciones, Capítulo I –INFORMACION GENERAL, Numeral 1.1 OBJETO, PRESUPEUSTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y SOLUCIONES CIVILES S.A.S; valor del contrato de obra No. 1785 de 2023, se pactó en la suma de, CUATROCIENTOS MILLONES 00/100 M/CTE ($ 400.000.000,00).

3. Que, de acuerdo con el oficio OFICUC-1785-005 enviado por SOLUCIONES CIVILES S.A.S a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA con radicado No. 2023102000251762 del 12 de julio de 2023, donde se solicita prórroga No. 01 por tiempo requerido de adición de treinta (30) días más el plazo establecido, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

> *(..) Por medio de la presente y en base de la información anexa a esta solicitud me permito requerir de manera formal una prórroga de treinta (30) días calendarios. para la culminación del frente de trabajo correspondiente a Puerto Villamizar.*

(…) debido a los problemas de ordenpúblico que afectan el Municipio de San José de Cúcuta y en especial la zona rural, se ha dificultado las labores de suministro y acopio de materiales pétreos indispensables para las labores de fundición de la placa huella,

(…) por lo cual requerimos sea prorrogado por un plazo máximo de 30 días para la culminación de este frente de trabajo.

(…) adicional al temade orden público se han presentado lluvias de manera aleatoria que retrasan la programación de las actividades de instalación de subbase y fundición de concreto.

(…) se anexa reprogramación de obra en base a la prórroga solicitada donde se proyecta la nueva fecha de terminación del catorce (14) de agosto de 2023.

6. Que, la Prórroga No 01 en ningún momento altera o modifica el objeto del contrato y por el contrario es una herramienta técnica que permite ajustar el alcance de la obra de acuerdo con las necesidades del Proyecto como también para efectuar la cuantificación de las obras realmente ejecutadas del proyecto y levantar las actas de recibo para su pago.

7. Que, de acuerdo con la presente prorroga la fecha nueva de terminación es el 14 de agosto de 2023

8. Que, dadas las circunstancias descritas es necesario realizar la Prórroga No 01 al contrato de obra No 1785 de 2023.

9. Que, La supervisión del proyecto encuentra viable la Prórroga No 01 por un tiempo de 30 dias hasta el 14 de agosto de 2023 y soportada en los oficios anteriormente expuestos.

Las anteriores consideraciones, así como los documentos que soportan la presente, permiten dar CONCEPTO FAVORABLE, al trámite de PRORROGA No 01 por un término de treinta (30) días al contrato de obra No. 1785 de 2023, con lo cual se permite dar el trámite de lo anteriormente descrito.

Atentamente;

GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ
Subsecretario de Infraestructura
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Anexos no
Copia (luiseberrioa.infraestructura@gmail.com)
Requiere respuesta: Si _ No __

Elaboró	Ing. Luis Eduardo Berrio Acevedo–Prof. Apoyo Técnico Supervisión Rad. 2023119100123613 del 15 de mayo de 2023.	Vo.Bo
Revisó	Ing. Laura Natalia Picón Carrascal – Contratista SIM	Vo.Bo:
Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del Subsecretario de Infraestructura.		